

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****CARABAÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2024, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones; y del expediente de modificación de créditos número 16/2024, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carabaña, a 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/21.569/24)

